



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 105.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 20 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorandum DM/DGPR/DEVO/M/N° 024/2023 del 20 de febrero de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Tercer Oficial Roberto Manuel Krauer Alvarenga, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales, dependiente de la Dirección General de Protocolo, para participar de la ceremonia de Condecoración de la Orden Nacional del Mérito "Don José Falcón", a realizarse del 23 al 25 de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota EP/CO/1/N° 62/2023 de 16 febrero de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia solicita se designe un funcionario para el traslado de las condecoraciones, reconocimientos y el apoyo a los trabajos referentes a la ceremonia de condecoración de la Orden Nacional de Mérito "Don José Falcón" a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional de la República de Colombia; así como el reconocimiento a los integrantes del grupo de investigadores que trabajaron en el esclarecimiento del caso del Fiscal Marcelo Pecci.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Tercer Oficial **Roberto Manuel Krauer Alvarenga**, con cédula de identidad civil N° 3.036.099, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales, dependiente de la Dirección General de Protocolo, para participar de la ceremonia de Condecoración de la Orden Nacional del Mérito "Don José Falcón" a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional de la República de Colombia, a realizarse del 23 al 25 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_